



N. Expediente 18424/2024
F. Apertura 13/08/2024
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCION DIPUTA. ALICANTE
PARA PROMOCION ECONOMICA AÑO 2024. MC 9G-2024.

- Código proyecto de gasto: 2024 3 ADL 001
- Nombre proyecto de gasto: PROMOCION ECONOMICA AÑO 2024.
- Área gestora: ADL EMPLEO

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 9G-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9G-2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21120	92000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADM. GRAL.	3.497,90 €
TOTAL				3.497,90 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46103	OTRAS SUBVENCIONES DIPUTACION	3.497,90 €
	TOTAL	3.497,90 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

Por Decreto del Diputado Delegado de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos nº 3953 de fecha 8 de agosto de 2024, dictado en virtud de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por resolución número 3738, de fecha 25 de julio de 2024 (BOP nº 147 de fecha 1 de agosto de 2024) en relación con la número 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150 de 4 de agosto de 2023), se aprobó la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Organismos Autónomos Dependientes y Entidades Locales Menores de la Provincia de Alicante, para la realización de actuaciones comprendidas dentro del ámbito de actuación del Área de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Excm. Diputación de Alicante, anualidad 2024”, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones, en las diferentes líneas de la convocatoria a favor de las entidades, por las actuaciones y por los importes que a continuación se relacionan, una vez que la Línea 5 ha adoptado el carácter de definitiva, tras haber transcurrido 10 días naturales desde la propuesta de resolución provisional sin que se hayan presentado alegaciones por parte de los ayuntamientos beneficiarios.

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento, por lo que es necesario emitir Retención de créditos por el total de 3.497,90 € con cargo a la partida objeto de la presente. Esta retención deberá de minorarse en caso de que corresponda, según instrucciones del órgano gestor.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

DECRETO
Número: 2024-2429 Fecha: 14/08/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3